



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO N°	MGTZ-LR 16-FISM DF/2018 30 069 0126
No. DE OBRA:	2018 30 069 0126
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LOCALIDAD CARRILLO PUERTO SANTA ROSA (11-BENEFICIARIOS).
UBICACIÓN:	LOCALIDAD: CARRILLO PUERTO (SANTA ROSA), GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ.
FONDO:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2018)
IMPORTE:	\$ 814,434.13 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.)
I.V.A. %:	\$ 130,309.46 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 46/100 M.N.)
TOTAL:	\$ 944,743.59 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$472,371.80, (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 80 M.N.) 50%
CONTRATISTA:	NOE MONTALVO VAZQUEZ
DOMICILIO:	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, C.P. 93564, GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ
PERIODO DE EJECUCIÓN:	INICIO: 07 DE JUNIO DE 2018 TERMINO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE CONTRATO:	04 DE JUNIO DE 2018

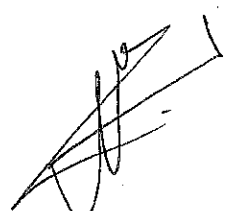
Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte EL H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA Y/O MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER., representado por los C. ING. WILMAN MONJE MORALES, presidente municipal, y el C. ROSA MARIA ORTEGA GONZÁLEZ, Síndico único y por la otra, NOE MONTALVO VAZQUEZ, Representante legal y como testigo C. ANTONIO RIOS PÉREZ, Director de Obras Públicas a quien en lo sucesivo, se le denominará "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista" respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "El H. Ayuntamiento" declara que:

1.1 Es una Institución que de conformidad con lo establecido en el Art. 2, Art. 35 fracción XXIV y artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica, patrimonios propios y que tienen capacidad legal para celebrar este contrato.








1.2 Acredita la personalidad del **C. ING. WILMAN MONJE MORALES** presidente municipal mediante la gaceta oficial **No. Ext. 518 de fecha 28 de Diciembre de 2017**; En donde se publicó la integración de Ayuntamientos de los 212 Municipios del Estado de Veracruz 2018-2021.

1.3 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL CDM** Autorizo la inversión correspondiente, misma que proviene del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF 2018)**, para el ejercicio 2018.

1.4 Tiene establecido su domicilio en **Palacio Municipal; S/N., Col. Centro, C.P. 93550 en Gutiérrez Zamora, Veracruz**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.5 Que el presente contrato *se adjudica* a **"El Contratista"** mediante la **Licitación por invitación Restringida, No. GTZ 016-2018** y como resultado de la evaluación del presupuesto presentado, por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas - económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto, análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.

II.- **"El Contratista"** declara que:

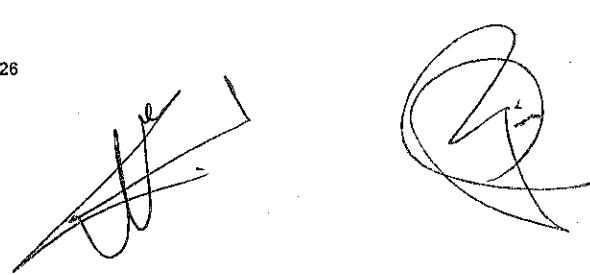
2.1 -Que es **persona física con actividad empresarial**, acreditando su personalidad con la cédula del Registro Federal de Contribuyentes representado por: **NOE MONTALVO VAZQUEZ** en su carácter de Representante Legal y Administrador único, Personalidad que acredita y se identifica en este acto mediante credencial de elector folio No. **1578088304723**

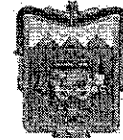
2.2 **"El Contratista"** manifiesta de decir verdad, ser mexicano y conviene, para el caso de cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y consecuentemente no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder a favor de la Nación Mexicana todo derecho emanado de este contrato.

2.3 Que tiene establecido su domicilio en: **CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, C.P. 93564, GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ**, Que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato; Y para recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal.

2.4 Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.

2.5 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la **Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz, y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz**, y las demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia, para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y aplicables a los municipios, el contenido de los anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, consistentes en la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con análisis de precios unitarios correspondientes, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos; así como el contenido de los anexos que a continuación se detallan:





ANEXO N°. 1 Relación de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.

ANEXO N°. 2 Resumen de partidas del catálogo de conceptos e importe total de la propuesta.

ANEXO N°. 3 Programa calendarizado de montos mensuales e importe total de la propuesta.

ANEXO N°. 4 Planos y especificaciones.

ANEXO N°. 5 Bitácora de Obra.

2.6 Que ha inspeccionado el lugar en que habrá de ejecutarse la obra objeto del presente contrato y consecuentemente ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

2.7 Que cuenta con los siguientes registros:

CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MOVN8105063U2**

REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. -INFONAVIT: **Q2711717104**

REGISTRO SEFIPLAN: **CLAVE: 22429**

Los cuales presento en original para su cotejo, siendo devueltos y quedando en el resguardo fotocopias de los mismos.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- A) Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de Carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.
- B) Convienen en considerar como anexos del presente contrato, además de la descripción pormenorizada de la Obra, proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con análisis de precios unitarios correspondientes, las normas que regulan la ejecución de los trabajos, y todos aquellos que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.
- C) Convienen en aceptar **LA BITACORA DE OBRA** Como el instrumento legal en donde se registran todos los actos relacionados con la ejecución de la obra.
- D) Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de las reglas, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Estando de acuerdo las partes en el objeto y condiciones de este contrato, convienen en sujetarse al contenido de las siguientes declaraciones.

CLÁUSULAS:

PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO

“El H. Ayuntamiento” encomienda a “El Contratista” la realización de los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LOCALIDAD CARRILLO PUERTO SANTA ROSA (11-BENEFICIARIOS), LOCALIDAD: CARRILLO PUERTO (SANTA ROSA), GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ;** y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, así como las especificaciones contenidas en los anexos técnicos, documentos que forman parte integrante de este contrato. La falta de información o la falta de claridad de los anexos que forman parte de este contrato o la falta de comprensión de uno de ellos, no podrá en ningún caso invocarse como excusa de la ejecución inadecuada de la obra por la utilización de mano de obra o materiales, por diferencias en la realización del trabajo o como razón para reclamar costos adicionales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
 2018-2021
 ¡BRILLA CON FUERZA!

YA ES HORA DE CREER EN TI
ESPERANZA
 PROGRAMA MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
 Y COMBATE A LA POBREZA



En los anteriores términos dejan las partes celebrando el presente contrato y debidamente enteradas del contenido; alcance y fuerza legal de las cláusulas que integran y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, obligándose a no invadirlo por ninguna de las dichas causas y previa lectura del mismo, siendo las **10:55 Hrs** del día **04 DE JUNIO DE 2018**, lo ratifican y firman de conformidad.

LOS CONTRATANTES

EL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
 2018 - 2021
PRESIDENCIA


ING. WILMAN MONJE MORALES
 PRESIDENTE MUNICIPAL





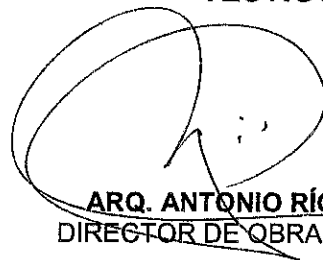
H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
 2018 - 2021
SINDICATURA

C. ROSA MARIA ORTEGA GONZÁLEZ
 SINDICO ÚNICO MUNICIPAL

**EL CONTRATISTA
 NOE MONTALVO VAZQUEZ**


C. NOE MONTALVO VAZQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO


ARQ. ANTONIO RÍOS PÉREZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
 2018 - 2021
**OBRAS
 PÚBLICAS**